



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



Repatriación, 12 de abril de 2024.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente en el marco del Procedimiento de CE N° 01/2024 ID de Intención Nro. 50 - Asesoría externa de UOC; En ese sentido se presento en tiempo y forma el siguiente sobre:

- LA EMPRESA BARRETO TROCHE – EMPRENDIMIENTOS & CONSULTORÍA del Abg. MARCOS AURELIO BARRETO TROCHE con RUC 5682881-0.

Que, este comité conforme atribuciones de la Ley y de acuerdo al criterio establecido para este llamado ha realizado la verificación de la oferta; En ese sentido, se realizará el estudio y análisis de la misma que se basará únicamente en la evidencia documentada solicitada en este proceso de contratación.

Criterio de evaluación:

La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo de acuerdo a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario No.9823/23. La convocante realiza la evaluación técnica de las ofertas en base a los siguientes criterios y factores.

Requisitos de Calificación Legal	MARCOS BARRETO
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	CUMPLE
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.	CUMPLE
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

Lic. Polso Gómez
Comité de Evaluación

Abg. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación

Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	MARCOS BARRETO
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	CUMPLE

Evaluación técnica:

FACTORES DE EVALUACIÓN	MARCOS BARRETO
1. Formación Profesional	
Requisito mínimo: Título de grado: Derecho, administración o contabilidad 20 puntos.	20
Haber realizado el Curso de Profesionalización en Compras Públicas del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la DNCP.	15
certificación o diploma, en cursos o capacitaciones realizados por la DNCP:	5
TOTAL	40
2. Experiencia	
Experiencia Profesional - 30 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 10 años (2013 al 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. - 15 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los últimos 5 años (2018 al 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. - 5 puntos al profesional/consultor con experiencia laboral de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) en prestación de servicios a instituciones públicas o privadas. La experiencia será acreditada mediante contratos suscriptos, nombramientos, resoluciones, o constancias expedidas por las instituciones	15
Experiencia Específica Prestación de Servicios de Asesoría en contrataciones Públicas a favor de Organismos y Entidad y/o Municipalidades: 5 puntos por cada documentación presentada, hasta 10 puntos.	10
TOTAL	25
3. Propuesta Metodológica y Cronograma de trabajo	


Lic. Polso Chávez
Comité de Evaluación


Lic. Richard Sneider Cardozo
Miembro del Comité de Evaluación


Lic. Florencio Cardozo Cene
Miembro del Comité de Evaluación



MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel.: 0522 230 011/ 230154

www.repatriacion.gov.py – munirepatriacion@hotmail.com



- Se otorgarán 20 puntos a la metodología y plan de trabajo que Presente buena lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. - Se otorgarán 15 puntos al oferente que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre. - Se otorgará 10 puntos a la metodología y plan de trabajo que presente cierta correspondencia con el cumplimiento de los servicios requeridos, vinculación satisfactoria de horas/hombre.	20
TOTAL	20
TOTAL PUNTAJE	85

CAPACIDAD FINANCIERA	MARCOS BARRETO
NO APLICA	NO APLICA

CAPACIDAD TÉCNICA	MARCOS BARRETO
Titulo o contrato de alquiler de oficina u local dentro del departamento de la convocante.	CUMPLE
Declaración jurada de listado de equipos informáticos. (computadoras, notebooks, proyectores, etc.)	CUMPLE
Patente comercial.	CUMPLE
Placas fotográficas del local (oficinas, salón auditorio para capacitaciones, cartel del local)	CUMPLE

Según los criterios de evaluación, el oferente Abg. Marcos Barreto ha obtenido el puntaje requerido para acceder a la evaluación de su oferta económica.
Que, habiéndose constatado la presentación de los documentos de carácter sustancial, formal y calificativos según lo establece la Ley 7021/22 de contrataciones públicas, sus reglamentaciones y el Pliego de Bases y Condiciones, y teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones en todos los términos, se da por terminado esta evaluación técnica recomendando la notificación del resultado de esta evaluación mencionando día y hora para la apertura de la oferta económica.

Es nuestro informe.

Repatriación, 12 de abril de 2024.


Lic. Celso Adrián Chávez Villar
Comité de Evaluación




Abg. Richard Sneider Cardozo Arce
Comité de Evaluación


Lic. Florencio Cardozo Cene
Comité de Evaluación